

Resumen Ejecutivo

La transparencia gubernamental se ha convertido en un instrumento de exigibilidad para la ciudadanía y la rendición de cuentas de las instancias gubernamentales, favorece la implementación de políticas públicas desde los espacios de participación ciudadana.

En ese sentido, el presente informe se basa en el Programa Anual de Evaluación emitido por la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche, publicado el 28 de abril de 2020 y consiste en La Evaluación Específica de Desempeño del Programa 107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche, la cual consiste en una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal 2019. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas y que se encuentra contenida en el Sistema de Evaluación Integral de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Como resultado del presente ejercicio de evaluación, se identificaron los siguientes hallazgos del Programa:

Hallazgo 1:

En el Acuerdo de Creación del Ente se establece: realizar investigación aplicada e innovación científica y tecnológica, así como desarrollar estudios o proyectos que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de la producción de bienes o servicios, así como la elevación de vida de la comunidad apoyando las estrategias de desarrollo del estado de Campeche. Esta actividad se mide con el indicador 1180 Porcentaje de proyectos emprendedores y de investigación en desarrollo, cuyo cálculo es en relación al Número de proyectos emprendedores y de investigación en desarrollo / Número de proyectos emprendedores y de investigación programados) x100. Sin embargo, no se mide el impacto que tiene al mejoramiento y eficiencia de la producción de bienes o servicios, así como la elevación de vida de la comunidad o los rubros que beneficia, ya que, si bien el objetivo principal y el servicio final que genera valor público a la sociedad es la impartición de programas académicos, este documento normativo plantea una contribución directa al mejoramiento de la calidad de vida, lo cual podría representar el objetivo a nivel de FIN del PP107.

Adicionalmente, el Ente tiene por objeto, entre otros, formar profesionales con estudios de Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado, aptos para la aplicación, transmisión y generación de conocimientos científicos y tecnológicos, así como para la solución creativa de los problemas y requerimientos del desarrollo económico y social del Estado de Campeche y del país, objetivo que no se encuentra plasmado en la Matriz de Indicadores para Resultados, a pesar de que bien pudiera inferirse que el mismo indicador mencionado con anterioridad y que hace referencia al número de proyectos emprendedores atiende una medición por lo menos parcial de este objetivo, sin embargo, no se cuantifica el número de productos, bienes, servicios o proyectos que dan solución a los problemas relacionados con el entorno económico y social del Estado.

Hallazgo 2:

Según el Acuerdo de Modificación del Ente se establece: Impulsar estrategias que faciliten la movilidad

de los educandos. En la revisión realizada a la MIR 2019 no se establece un indicador que permita determinar el impacto de las estrategias que realiza el ITSE para facilitar la movilidad de los educandos.

Hallazgo 3:

La normatividad nacional y la literatura que da sustento a la Educación en México señalan que la educación superior es un mecanismo por medio del cual se pueden obtener mayores conocimientos y habilidades para hacer frente a la exigencia de estar cada vez mejor preparados. Estudiar una carrera técnica o licenciatura viene acompañado de buenos incentivos. El más importante es el promedio salarial, el cual reporta el nivel de ingresos de la población atendida que egresa de la Institución en comparación con aquellos sectores de la población que finalizan estudios de nivel medio superior, pero que no cuentan con estudios de nivel superior. No obstante, el Estado de Campeche presenta una polarización muy marcada en el nivel de ingresos que percibe en promedio la Población Económicamente Activa (PEA), por lo que el ingreso promedio no reportaría significativamente un efecto atribuible de manera directa al Programa 107, motivo por el cual, se sugiere medir la Congruencia Profesional como un indicador que permita monitorear el efecto del Programa a largo plazo, a través del seguimiento de la población de egresados de nivel superior.

Hallazgo 4:

La información programática del Ente Evaluado no estableció en su totalidad Indicadores de Resultados que permitieran verificar con claridad el cumplimiento de Metas que contribuyen de manera directa al **“Crecimiento y desarrollo económico en la Entidad mediante la incorporación de profesionistas competentes en mercado laboral”** ya que debe incorporar otros indicadores que permitan cuantificar los impactos que las actividades generan en la población que se atiende más allá del cumplimiento de un determinado porcentaje previamente programado tal como el indicador de Congruencia Profesional; por otra parte se debe reajustar los indicadores que integran los componentes y actividades del Programa con la finalidad de ejecutar políticas adecuadas que permitan combatir la deserción escolar, la eficiencia terminal y el índice de reprobación escolar.

Bajo este contexto, se emitieron las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1:

Se sugiere fortalecer las estrategias de detección de aquellos sectores de la población de estudiantes que se encuentra en situación de rezago académico, ya que repercute en la fecha de egreso y de conclusión de sus estudios.

Recomendación 2:

Es necesario realizar una medición de la trayectoria académica y el impacto de las tutorías y asesorías como factores que influyen de manera directa en la deserción, reprobación y abandono escolar, se recomienda incluir los siguientes indicadores (Ver Anexo Propuesta de Mejora de la MIR):

- Porcentaje de alumnos atendidos con tutorías
- Porcentaje de asesorías atendidas

Recomendación 3:

En necesario especificar las actividades propias de vinculación de la Dependencia con los sectores productivos, para que la Matriz de Indicadores contemple aquellas acciones que contemplen propiamente la contribución al desarrollo económico y social de la comunidad o bien, represente una acción de fortalecimiento en la formación integral de los alumnos a través de la atención de demandas especiales que requieran vinculación con otras instancias de la Administración Pública Estatal. Por otra parte, es necesario generar una agenda interinstitucional con todas las instancias ejecutoras del Programa en coordinación con los principales actores de los sectores productivos de la Entidad y poder construir acciones que permitan generar proyectos que contribuyan al desarrollo económico y social de la Entidad e impacten en la tasa de empleabilidad de los alumnos egresados.